

Montevideo, 7 de octubre de 1999.

Sr. Director o Jefe de

_____ Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 67 de fecha 5 de octubre de 1999, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: la Resolución N° 35 del Acta N° 61 del Consejo Directivo Central de fecha 26 de agosto de 1999, contenida en estos obrados;

RESULTANDO: Que por dicha Resolución , el Organo Rector resuelve disponer que las solicitudes de exoneración de la asignatura Educación Física que formulen los estudiantes de los cursos de 1er. y 2do. año de Bachillerato del Plan 1993 (Microexperiencia de Bachillerato), se regularán de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 2374 de este Desconcentrado;

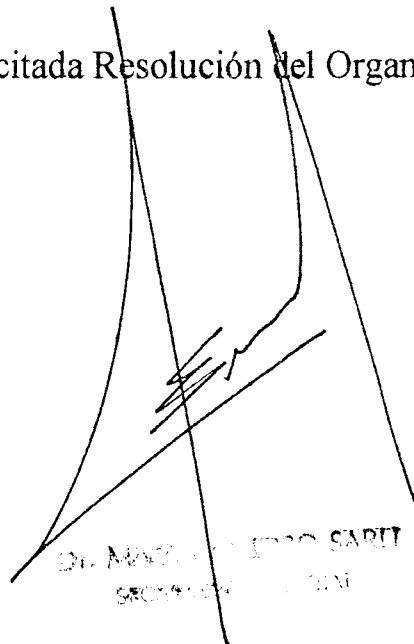
CONSIDERANDO: Que corresponde tomar conocimiento de la citada Resolución del Organo Rector y librar Circular comunicando la misma;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Organo Rector.

Vco. AF



DR. MARÍA INÉS SARIT
SECRETARÍA DE ESTADO

//



Montevideo,

26 AGO. 1999

ACTA 61
RESOL. 35
EXP. 3-5009/99
Maf.

VISTO: Estos obrados elevados por el Consejo de Educación Secundaria referentes con el planteamiento realizado por la Dirección del Liceo N° 9 en relación a las exoneraciones de Educación Física en los cursos de 1° y 2° año de Bachillerato, de la Microexperiencia.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 21, Acta N° 6 de fecha 9/2/99 el Consejo Directivo Central aprobó la realización de pruebas para los estudiantes de 1er. de Bachillerato, Plan 1986, que gestionen exoneración de Educación Física. (Circular 2374/99 del Consejo de Educación Secundaria).

CONSIDERANDO: Que el desconcentrado entiende que corresponde regular en igual forma las solicitudes de exoneración de la referida asignatura, en los cursos de 1er. y 2do. Año de Bachillerato del Plan 1993, Microexperiencia del Bachillerato, que se implanta en seis liceos del país.

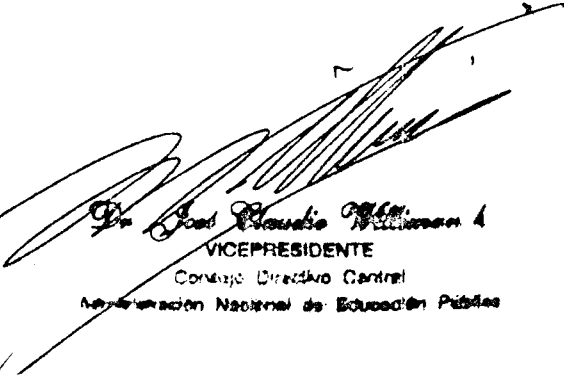
ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo propuesto por el Consejo de Educación Secundaria.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, Resuelve:

Disponer que las solicitudes de exoneración de la asignatura Educación Física que formulen los estudiantes de los cursos de 1er. y 2do. Año de Bachillerato del Plan 1993 (Microexperiencia de Bachillerato) se regularán de acuerdo a lo dispuesto por la Circular 2374 de dicho Desconcentrado.

Vuelva al desconcentrado a sus efectos.


MARTA VIEIRA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
A. N. E. P.


Dr. José Claudio Rodríguez
VICEPRESIDENTE
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública